

RESOLUCION No.

0261
07 MAR 2013

DE 2013

"Por medio de la cual se habilita a unas dependencias de la Administración Central para laborar el día 7 de Marzo de 2013"

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

1. Que el Art. 33 del Decreto 1042 de 1978, faculta al jefe de la entidad u organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado (44 horas semanales).
2. Que mediante Decreto 0058 de 2006 se estableció que el Horario de Trabajo para los empleados públicos que laboran en la Administración Municipal es de Lunes a Viernes de 7:30 A.M a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
3. Que mediante Resolución No. 0222 del 25 de Febrero de 2013 de 2013 se modificó temporalmente el horario laboral en la Alcaldía de Bucaramanga para los Servidores Públicos del 28 de Febrero al 22 de Marzo de 2013 en el horario comprendido de 7:00 A.M. a 12:M y de 2:00 P.M. a 6:30 P.M, por lo tanto los días 26 y 27 de Marzo de 2013 no habrá servicio al público.
4. Que la Secretaría de Infraestructura adelanta la audiencia pública en razón al proceso sancionatorio No. 3 contra el CONSORCIO INTERNACIONAL VIADUCTO CARRERA NOVENA.
5. Que con el fin de garantizar la legalidad y el debido proceso de la actividad señalada en el numeral anterior, se hace necesario habilitar jornada laboral de 7:00 A.M. hasta las 11:59 P.M. del día 7 de Marzo de 2013.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Habilitar al Despacho Alcalde, la Secretaría Jurídica, Secretaría de Infraestructura y la Oficina de Control Interno para que labore el día 7 de Marzo de 2013, en el horario comprendido de 7:00 A.M. a 11:59 P.M., con el fin llevar a cabo la audiencia pública en razón al proceso sancionatorio No. 3 que adelanta la Secretaría de Infraestructura contra el CONSORCIO INTERNACIONAL VIADUCTO CARRERA NOVENA.

ARTICULO SEGUNDO: El Despacho del Señor Alcalde, Los Secretarios de Infraestructura, Jurídica y el Jefe de Oficina de Control Interno, deberán determinar cuáles son los Servidores Públicos, que se comprometerán asistir al sitio de trabajo el día 7 de Marzo de 2013 en el horario comprendido de 7:00 A.M. a 11:59 P.M.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la presente resolución al Despacho del Señor Alcalde, Secretaría Administrativa, Secretaría de Infraestructura, Secretaría Jurídica y Oficina de Control Interno demás oficinas a las que haya lugar.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga,

07 MAR 2013

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde

P/Sandra Reina Otero – Abogada Contratista

Revisó Aspectos Administrativos: Dra. LIA PATRICIA CARRILLO GARCIA – Subsecretaria Aditiva

Revisó Aspectos Técnicos Administrativos: Dra. JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO – Sec. Activo

Revisó Aspectos Jurídicos

Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO – Secretaria Jurídica